INVITACION PÚBLICA NO. 2026-07

**1. PERSPECTIVA LEGAL:** ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015. "Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa".

Dada la naturaleza del objeto (o la cuantía del mismo, según el caso), el presente proceso de selección comprende las etapas precontractual, contractual y pos contractual, así como el contrato que llegue a celebrarse se regirá por la ley Colombiana, por las normas contenidas en la Constitución Política, el Manual de Contratación, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen para el caso del régimen especial, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

Marco legal: Artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015. Numeral 6. Adquisición de impresos y publicaciones y 17. Costos asociados al trámite para la obtención del título de bachiller.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:** Adquisición de (102) kit de diplomas de graduación (que contiene carpeta de lujo, diploma con lector código QR, dos actas de grado, botón metálico, tarjeta de invitación - recordatorio 2 controles de entrada). (43) Medallas metálicas en samán dorado para la promoción de bachilleres 2026 del programa formación Adultos CLEIS y graduandos

académicos, (3) pendones informativos relacionados con el área de Tecnología e Informática,(500) cartulinas ANDAR para elaborar menciones de honor.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

| ÍTEM | CANTIDAD | BIEN O SERVICIO SOLICITADO |
|---|---|---|
| 1. | 102 Kit DIPLOMAS GRADO 11° compuestos de: | 102 Carpeta de lujo elaborada en cartón piedra de 2mm forrada en papel propalcote de 200 grs a full color, plastificado matte en la parte interna con doble bolsillo, impresión del escudo de la institución en la parte delantera con cinta folls dorada tamaño 35*25 cms. |
| | | 102 Diploma en papel astrosilve nacarado diagonal de 220 grs tamaño 35 x 25 cms, escudo de Colombia a color y repujado, impresa con trama de tinta de seguridad visible a la luz ultravioleta, con el escudo de la institución a full color debidamente diligenciado con nombres, apellidos, tipo, número, y lugar de expedición del documento de identidad de cada graduando y lector código QR. |
| | | 204 Actas de grado en papel bond de 90 grs de 31,5 x 21,5 cms, impresa con trama de tinta de seguridad visible a la luz ultravioleta, diseño con el escudo escudo de Colombia y de la institución impresos a full color, debidamente diligenciados con nombres, apellidos, tipo, número, y lugar de expedición del documento de identidad de cada graduando. |
| | | 102 Botón recordatorio (Prom 2026) metálico en samán color dorado de 2,5 cms de diámetro con bronce tipo pin en la parte de atrás, escudo de la institución a full color porcelanizado para cada graduando. |
| | | 102 Tarjeta de invitación recordatorio de 20 x 17 cms troquelada en papel opalina de 180 grs, impresa a full color, con el listado de graduandos en papel pergamino y tarjeta de control de ingreso de 7 x 5 cms por estudiante 2 unidades en papel opalina de 180 grs. |
| 2. | 43 | Medallas de exaltación metálicas en samán doradas, con el escudo de la institución a full color, porcelanizada y cinta |

| | | |
|---|---|---|
| | | tricolor de colgar.<br>- Mejor bachiller (3).<br>- Mejor icfes (1).<br>- Excelencia académica al mejor estudiante de cada grupo (36) año en curso.<br>- Perseverancia (3). |
| 3. | 3 | Pendones (en banner 13 onz impresión a full color medidas 120x160 cms con tubos metálicos (cyberbylling)) |
| 4. | 500 | Cartulinas ANDAR de 180 grs para menciones de honor color beige. |

**Para aplicar a esta invitación el oferente debe adjuntar a la propuesta muestra física de todos los materiales que se van a utilizar en la ejecución del contrato.**

## 3. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS:

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

## 4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley y las demás establecidas de acuerdo a las normas vigentes.

2. No ofrecer, ni dar dádiva a funcionarios de la Institución Educativa.

3. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

## 5. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

| | |
|---|---|
| Segmento | (60000000) Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros. |
| Familia | (60100000) Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros. |
| Clase | (60101600) Diplomas o certificados educativos. |

| | |
|---|---|
| Segmento | (49000000) Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación. |
| Familia | (49100000) Coleccionables y condecoraciones. |
| Clase | (49101700) Premios. Medallas. |

| | |
|---|---|
| Segmento | (55000000) Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios. |
| Familia | (55100000) Medios impresos. |
| Clase | (55101500) Publicaciones impresas. |

## 6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

| CDP | FECHA | VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD RESUPUESTAL | RUBRO | RECURSO |
|---|---|---|---|---|
| 2026-024 | 20 de agosto de 2026 | DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.200.000). | 2.1.3.2 "DERECHOS DE GRADO" | TRANSFERENCIAS |

| CDP | FECHA | VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD RESUPUESTAL | RUBRO | RECURSO |
|---|---|---|---|---|
| 2026-025 | 20 de agosto de 2026 | TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.000.000). | 2.1.3.2 "DERECHOS DE GRADO" | RECURSOS PROPIOS |

| CDP | FECHA | VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD RESUPUESTAL | RUBRO | RECURSO |
|---|---|---|---|---|
| 2026-026 | 20 de agosto de 2026 | UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 1.300.000). | 2.1.2.6 "IMPRESOS Y PUBLICACIONES" | RECURSOS PROPIOS |

Serán por cuenta del contratista todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación, así como el valor de las primas de garantías y sus modificaciones.

## 7. ASPECTOS DEL CONTRATO:

**7.1 FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa pagará al contratista de acuerdo con lo ejecutado del contrato, previa entrega de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor; dichos pagos se realizarán a la cuenta que indique el contratista mediante pagos con actas parciales, contra cuenta de factura o documento equivalente, conforme a lo ejecutado a la fecha de corte Si finalizado el tiempo de ejecución del contrato no se ha consumido el valor contratado, se pagará solo lo realmente ejecutado y de acuerdo a las necesidades que se presentaron.

El pago quedará supeditado por parte del contratista a la acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de la Seguridad Social integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**7.2. PLAZO DE EJECUCIÓN O ENTREGA:** El plazo de ejecución será de noventa (90) días calendario aproximadamente, contados a partir de la fecha de legalización del acta de inicio, sin exceder el 30 de noviembre de 2026. El contrato llegará hasta que se ejecute el valor contratado o hasta que se cumpla el plazo pactado, lo primero que ocurra.

**7.3 CRONOGRAMA:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Publicación de la invitación | 1 de septiembre de 2026 | 08:00 a.m | Publicada en la cartelera de la sede secundaria y SECOP II. |
| Plazo para recepción de observaciones a la invitación. | 2 de septiembre de 2026 | 10:00 a.m | Calle 67E No. 40D-09, Institución Educativa Malabar sede secundaria correo electrónico: tesoreria.iemalabar@semmanizales.edu.co. |

INVITACION PÚBLICA NO. 2026-07

| | | | |
|---|---|---|---|
| Respuesta a observaciones | 3 de septiembre 2026 | 4:00 p.m | Las observaciones serán resueltas desde el correo electrónico: tesoreria.iemalabar@semmanizales.edu.co. En caso de limitación a MiPymes, se publicará en la Cartelera de la sede secundaria. |
| Plazo máximo para expedir adenda | 3 de septiembre de 2026 | 4:00 p.m | Cartelera de la sede secundaria y correo electrónico: tesoreria.iemalabar@semmanizales.edu.co. |
| Recepción de ofertas | 4 de septiembre de 2026 | 12:30 p m | Calle 67E No. 40D-09, Institución Educativa Malabar, Tesorería. **Las ofertas se recibirán de forma física en sobre cerrado.** |
| Publicación del Informe de evaluación de las ofertas: | 7 de septiembre de 2026 | 12:30p.m | Cartelera de la sede secundaria y correo electrónico: tesoreria.iemalabar@semmanizales.edu.co. |
| Plazo para subsanar documentos: | 8 de septiembre de 2026 | 12:30 p.m | Correo electrónico: tesoreria.iemalabar@semmanizales.edu.co. |
| Presentación de observaciones al informe de evaluación de ofertas | 8 de septiembre de 2026 | 12:30 p.m | Calle 67E No. 40D-09, Institución Educativa Malabar, correo electrónico: tesoreria.iemalabar@semmanizales.edu.co. |
| Respuesta observaciones informe de evaluación | 9 de septiembre de 2026 | 12:30 p.m | Cartelera institucional, correos electrónicos oferentes. |
| Reunión Comité Compra - Adjudicación | 9 de septiembre de 2026 | 12:30 p.m | Publicada en la cartelera de la sede secundaria y SECOP II. |

**7.4. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución serán en: Manizales-Caldas, Calle 67E No. 40D-09- sede secundaria y sedes de primaria Rufino Cuervo y Francisco Giraldo, Barrio Malabar.

**7.5. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO:** La entrega objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del mismo, en la Institución Educativa y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el supervisor.

**7.6. TIPO DE CONTRATO:** SUMINISTRO.

## 7.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a. Ejecutar el contrato conforme a los términos del objeto, en condiciones de calidad, oportunidad, conforme a la cotización presentada y de acuerdo a lo requerido por la Institución Educativa, obrando de buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
b. Realizar durante el tiempo estipulado todas las gestiones y acciones necesarias para su proceso y el logro del objeto.
c. Acatar las sugerencias que el supervisor o el contratante le haga, sobre el cumplimiento del objeto conforme a las especificaciones técnica, además facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
d. Coordinar conjuntamente con la IE MALABAR, todas las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente al supervisor cualquier imprevisto, duda, observación, impedimento o circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato.
e. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Institución Educativa Malabar.
f. Presentar los datos del personal que participará en la ejecución del contrato, junto con los soportes de afiliación al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar cuando corresponda), conforme a la normatividad vigente, adjuntando fotocopia del recibo de pago y demás documentos que la Institución requiera para el inicio del objeto contratado. Cuando el contratista sea persona natural, el ingreso base de cotización para el pago de seguridad social correspondiente al mes en que ejecute el contrato será el equivalente al 40% del valor del contrato, sin perjuicio de las obligaciones de seguridad social de sus empleados. Igualmente, deberá presentar la afiliación o el pago de seguridad social y ARL del personal subcontratado para las actividades del contrato, así como las evidencias de idoneidad de dicho personal, como requisito previo para el inicio de la ejecución contractual.
g. Presentar póliza de calidad y cumplimiento de las obligaciones del contrato y recibo de caja o certificado de pago expedido por la entidad aseguradora.
h. Cambiar o reponer todos los artículos defectuosos o de mala calidad.
i. Cumplir con los términos y especificaciones relacionadas en la propuesta presentada y lo requerido por la Institución Educativa.

j. Sostener los precios de los bienes y/o servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato conservando la calidad de los bienes y servicios ofrecidos, así mismo el contratista asume la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato y los gastos de transporte u otros costos que puedan ser generados en el desarrollo del objeto contratado.
k. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que la Institución Educativa Malabar adquiera responsabilidad, ni solidaridad alguna por dichos actos.
l. El contratista asume la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato y los gastos de transporte u otros costos que puedan ser generados en el desarrollo del objeto contratado.
m. Responder personalmente por todos los actos, conductas, omisiones, fallas y negligencias en las que incurra cualquier agente, empleado, trabajador o subcontratista suyo.
n. Adjuntar a la propuesta muestra física de todos los materiales que se van a utilizar en la ejecución del contrato.
o. Realizar el descargue y entrega los materiales en la Institución Educativa, en los horarios establecidos para ello.
p. Mantener indemne a la Institución Educativa Malabar, libre de todo reclamo o acción legal por la acción u omisión en la ejecución del contrato.
q. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Institución Educativa Malabar.
r. Ejecutar el objeto del contrato en la Institución Educativa y en los horarios autorizados por la institución.
s. Asumir la responsabilidad de todos los gastos y actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato. Cualquier faltante correrá por cuenta del proponente y no causará pagos adicionales.
t. El contratista será responsable de todos los actos, conductas, omisiones y fallas en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando de ellos se desprenda o cause un prejuicio a la administración o a terceros.
u. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra la Institución Educativa, por causa o con ocasión del contrato.

v. Mantener el personal que ejecuta la labor contratada, lejos de los menores, dejando claro que no se permite ninguna interacción con ellos.
w. Contar con el personal idóneo y calificado para la ejecución del objeto del contrato.

## 7.8 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

a. Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato.
b. Designar al supervisor del contrato a suscribir.
c. Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.
d. Efectuar los descuentos de impuestos y estampillas, tasas y contribuciones que genere el presente contrato en los términos y cuantía que señale la ley y cancelarlos al ente fiscal en el tiempo oportuno.
e. Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
f. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.
g. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.

**7.9. SUPERVISIÓN:** La Institución Educativa ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor, quien se encargará de dar cumplimiento a lo establecido conforme a los requisitos en el manual de contratación.

Para este caso el señor Rector designo como supervisora a la Señora SANDRA YUCELI MEDINA TAPIERO 1.083.909.640,de la Institución Educativa, quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Contratación de la Institución y a las disposiciones sobre la materia señaladas en la Ley 1474 de 2001- Estatuto Anticorrupción.

## 8. PRESENTACION DE LA OFERTA:

Podrán participar todo tipo de personas que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, deben estar acreditados en el mercado.

INVITACION PÚBLICA NO. 2026-07

**8.1 CONSIDERACIONES GENERALES:** Todos los proponentes deben de tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, tanto personas naturales como jurídicas, deberán cumplir con la vigencia de la documentación al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de la ejecución del contrato.

**8.2 PROPONENTE UNICO:** La Institución podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, además que satisfaga los requisitos contenidos en la Invitación Pública.

**8.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:** La Institución podrá eliminar una o varias propuestas sin que haya lugar a la evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no aporte, aclare o subsane dentro del término otorgado los documentos requeridos para acreditar los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, o cuando, una vez revisados los documentos aportados, se determine que estos son insuficientes, inconsistentes o no acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Que el proponente incumpla con las condiciones técnicas exigidas en el proceso (adicionando, suprimiendo, cambiando o modificando los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas).
- La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- Encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar con entidades estatales, de conformidad con la Constitución y la Ley.
- Cuando no se suscriba la propuesta o quien la suscriba no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica o al oferente.
- No presentar oferta económica en físico sobre cerrado.
- Presentar la oferta extemporáneamente.
- Cuando algún proponente presente más de una propuesta simultánea, individualmente o bajo cualquier otra forma.
- Cuando se evidencien o comprueben conductas constitutivas de corrupción, falsedad documental o cualquier actuación que afecte la transparencia, la libre concurrencia o la selección objetiva del proceso.
- Propuestas artificialmente bajas que no correspondan a las condiciones del mercado y cuya justificación no resulte suficiente.

- Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado para el proceso.
- Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta.

**8.4 DECLARATORIA DESIERTA:**

- No se presenten ofertas.
- Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de la invitación.
- Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- Lo contemple la ley.

La declaración desierta se realizará mediante un acto en el que se señalará expresamente los detalles y las razones por la cual fueron rechazadas.

**8.5 VALIDEZ DE LA PROPUESTA:**
La propuesta deberá tener validez mínima de 30 días calendario, contados a partir de la fecha límite prevista para la recepción de la misma, lo cual se entiende por aceptados con la presentación.

**8.6 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La oferta deberá entregarse en original, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

Presentación de la oferta correspondiente en la IE Malabar en sobre físico cerrado, so pena de su rechazo toda vez que es garantía de transparencia y objetividad para los oferentes el hecho que se entregue oferta en condiciones distintas y que no permita su apertura o manipulación antes de la revisión y evaluación de las ofertas.

El sobre debe estar rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

- Número de convocatoria y objeto de la misma, nombre o razón social del oferente, dirección, teléfono, correo electrónico y número de folios que consta.

**Nota: Después de radicado el sobre no se reciben documentos anexos.**

INVITACION PÚBLICA NO. 2026-07

**DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSEN A LA PROPUESTA:** Los documentos que acrediten los factores de escogencia, deberán ser remitidos por el proponente al momento del cierre en el orden que se describe en el cuadro de requisitos habilitantes numeral. 8.7 de la presente invitación, debidamente paginados o numerados en la parte inferior. La propuesta se deberá acompañar de estos documentos para la verificación de la información.

En la etapa de evaluación de las propuestas, el comité evaluador, podrá requerir los documentos faltantes los que deberán aportarse, dentro del término concedido para ello, de no allegarse en el término señalado la propuesta será eliminada.

## 8.7 REQUISITOS HABILITANTES:

| PERSONA NATURAL | PERSONA JURÍDICA |
|---|---|
| Propuesta Económica: Cotización de las necesidades solicitadas debidamente firmada, con el respectivo valor unitario de cada ítem: valor del IVA (si lo hubiere), valor unitario más IVA y valor total de la propuesta; teniendo en cuenta que los precios estarán ajustados a las condiciones del mercado. | Propuesta Económica: Cotización de las necesidades solicitadas debidamente firmada, con el respectivo valor unitario de cada ítem: valor del IVA (si lo hubiere), valor unitario más IVA y valor total de la propuesta; teniendo en cuenta que los precios estarán ajustados a las condiciones del mercado. |
| Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. | Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal. |
| Fotocopia Registro Único Tributario (RUT), actualizado con la actividad económica objeto del contrato. | Fotocopia Registro Único Tributario RUT, actualizado con la actividad económica objeto del contrato. |
| Fotocopia cámara de comercio actualizada debidamente renovado a 2026 si cuenta con ello. No superior a 30 días del cierre de la presente invitación, el objeto social debe corresponder al objeto a contratar. | Fotocopia cámara de comercio actualizada con certificado de existencia de representación legal debidamente renovado a 2026. No superior a 30 días del cierre de la presente invitación, el objeto social debe corresponder al objeto a contratar.<br>Estar legalmente constituida con un año de anterioridad. |
| Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación. | Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación. Empresa y representante Legal. |
| Certificados antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. | Certificados antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Empresa y Representante Legal. |
| Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional. | Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal, expedido por la Policía Nacional. |
| Certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional. | Certificado de medidas correctivas del Representante Legal, expedido por la Policía Nacional. |

| | |
|---|---|
| Fotocopia de la Planilla de salud, pensión y riesgos laborales del último mes cancelado y fotocopia del recibo de pago. | Fotocopia de la planilla de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, con certificación del revisor fiscal acompañada de tarjeta profesional y fotocopia del recibo de pago. |
| Hoja de vida en formato Función Pública. | N/A |
| Certificación de experiencia relacionada.<br>Si es con entidad estatal: Mínimo dos (2): actas de recibido a satisfacción, o certificados o contratos o actas de liquidación.<br>Si es empresa privada: Mínimo dos (2) copias de los contratos o su equivalente y soporte de pago de los mismos. | Certificación de experiencia relacionada.<br>Si es con entidad estatal: Mínimo dos (2): actas de recibido a satisfacción, o certificados o contratos o actas de liquidación.<br>Si es empresa privada: Mínimo dos (2) copias de los contratos o su equivalente y soporte de pago de los mismos. |
| Certificación de cuenta bancaria (no superior a 60 días del cierre de la presente invitación). | Certificación de cuenta bancaria (no superior a 60 días del cierre de la presente invitación). |
| Manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley | El representante legal deberá manifestar expresamente, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley |

**9. PROPUESTA ECONOMICA:** Los proponentes deberán presentar su propuesta económica de acuerdo a lo siguiente:
El contratista debe tener en cuenta: Al contrato se le realizarán las retenciones de ley: Rete fuente – Reteiva – Reteica - al momento del pago. El Pago de estampillas se realizará sobre las bases que establecen y apliquen según estatutos de Rentas Municipales.y se deberán descontar al momento del pago.
El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.
Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual. La evaluación se realizará de conformidad con los bienes o servicios descritos en las especificaciones técnicas del contrato.

## INVITACION PÚBLICA NO. 2026-07

Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes.

En caso de presentarse una sola oferta, será adjudicada como único proponente, si cumple con todos los requisitos.

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes estampillas, tasas o contribuciones a que haya lugar de acuerdo a la naturaleza

| | | | A QUIENES APLICA LA NORMA | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ESTAMPILLA | CONCEPTO EXONERACION | % | BASE VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA | P.NATURALES | JURIDICAS |
| Pro Universidades | Modificada según Acuerdo 1156 enero 30 2024 | 2% | 100% | X | X |
| **EXONERACION PRO UNIVERSIDAD** | SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION DE SERVICIOS | | inferior 10 SMLV | X | x |
| Pro Bienestar adulto mayor | | 2% | 100% | X | X |
| **EXONERACION PRO ADULTO MAYOR** | SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION DE SERVICIOS | | inferior 10 SMLV | X | X |
| Pro cultura | Modificada según Acuerdo 1156 enero 30 2024 | 2% | 100% | X | X |
| **EXONERACION PRO CULTURA** | SERVICIOS PUBLICOS | | inferior 10 SMLV | X | X |
| | PRESTACION SERVICIOS POR HONORARIOS MENSUAL (Modificado Acuerdo 1156) | | Inferior a 3.4 SMLV ($4.839.900) | X | X |
| Pro deporte y Recreación | | 0.5% | 100% | X | X |
| **EXONERACION PRO DEPORTE** | SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION SERVICIOS P.NATURALES | | inferior 10 SMLV | X | |

INVITACION PÚBLICA NO. 2026-07

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| JUSTICIA FLIAR | DESCONTAR A PARTIR DE FEBRERO 01 DE 2024 | 2% | 100% | X | X |
| EXONERACION JUSTICIA FLIAR | PRESTACION SERVICIOS POR PAGO HONORARIOS | | inferior 10 SMLV | X | X |
| OBRA PÚBLICA<br><br>Además se les aplicará todas las estampillas y tasas. | | 5% | 100%<br><br>100% | X<br><br>X | X<br><br>X |
| EXENCION RETEICA INDUSTRIA Y CCIO | No obligados a declarar impuesto de industria y comercio ante el municipio de Manizales según el artículo 59 del Acuerdo 1083 del 30 de abril del 2021, los contribuyentes que integren y se encuentren activos en el impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación (SIMPLE), quienes declararan el ICA consolidado ante el gobierno nacional, razón por la cual, a las personas naturales o jurídicas inscritas en este régimen no se les practica reteica. | | | | |

**9.1 RESPONSABILIDAD:** Los OFERENTES deberán incluir en su propuesta, los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, así mismo deben tener en cuenta el cálculo de los costos y gastos que les implique el proceso de contratación. La Institución no se hace responsable ante un error de costos por parte del contratista.

**9.2. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:** Una oferta artificialmente baja no es suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la planeación y particularmente durante el estudio

del sector. Ya que dichas propuestas llevan a sobrecostos que puedan incurrir las entidades estatales, pues pueden invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos.

Distorsiones en el mercado.

1. El proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato.
2. El proponente utiliza su oferta como una estrategia colusoria.
3. El proponente pretende debilitar a los otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior el comité evaluador designado para realizar evaluación económica, podrá solicitar aclaraciones al proponente que presente una oferta que parece artificialmente baja. La Institución deberá solicitar por escrito y en detalle sobre el precio artificialmente bajo.

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

## 10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

### 10.1 CRITERIOS DE EVALUACION:

Las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes:

| REQUISITOS | DESCRIPCION | RESULTADOS DE EVALUACION |
|---|---|---|
| Requisitos habilitantes | Verificación de que la persona natural o jurídica cumpla con la totalidad de los documentos exigidos en el numeral correspondiente de esta invitación. | Cumple/no cumple. |
| Antecedentes | Revisión de la información que arrojen las certificaciones solicitadas. | Cumple /no cumple. |
| Precio | Entre las propuestas que cumplan los requisitos habilitantes y técnicos, se seleccionará la oferta de menor precio, conforme al principio de | Siempre y cuando cumpla con todos los |

| | | |
|---|---|---|
| | selección objetiva. | requisitos exigidos. |

**10.2 EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA:** Seleccionará al proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas, jurídicas y requisitos habilitantes presente la mejor propuesta.

| CRITERIOS DE EVALUACION | DESCRIPCION |
|---|---|
| Requisitos habilitantes, especificaciones técnicas, calidad del producto, precio y Antecedentes disciplinarios. | La evaluación se realizará verificando el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas y/o de calidad, así como de los antecedentes exigidos. Entre las propuestas hábiles, se seleccionará aquella que ofrezca el menor precio. |
| Nota: La evaluación se realizará mediante un cuadro comparativo de precios entre las propuestas que cumplan los requisitos habilitantes y técnicos. Entre estas seleccionará la oferta de menor precio conforme al principio de selección objetiva aplicable al régimen especial. | |

**10.3. FACTORES DE DESEMPATE:** En caso de empate, la Institución Educativa aplicará los criterios de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

**11. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, FORMA DE MITIGARLO Y GARANTÍA:** La Institución Educativa entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

| DESCRIPCIÓN | NIVEL | | | CONTRATISTA | CONTRATANTE |
|---|---|---|---|---|---|
| | ALTO | MEDIO | BAJO | | |
| Cambio en los precios de las cotizaciones por variaciones del mercado y/o por incumplimiento del proveedor.<br>Los costos de cargue, descargue de elementos, entrega de productos y elementos requeridos por la entidad contratante, serán asumidos por el contratista. | x | | | x | |

INVITACION PÚBLICA NO. 2026-07

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Vinculación de personal y celebración de subcontratos para la ejecución del objeto contratado | | X | | x | |
| Incumplimiento en la ejecución del contrato. | x | | | x | |
| El oferente debe estar pendiente de que se cumplan las normas de seguridad y prevención de accidentes. | x | | | x | |

**11.1 RIESGOS:** Atendiendo a los análisis de riesgos elaborados por la institución se considera lo siguiente:

| RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO |
|---|
| Cumplimiento del objeto del contrato y todas las obligaciones emanadas del mismo. |

| RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO |
|---|
| Calidad del producto, cumplimiento del objeto del contrato y todas las obligaciones emanadas del mismo. |

**11.2 GARANTIAS:** Póliza de calidad y cumplimiento de las obligaciones por un valor del 10% del valor del contrato por su duración y seis meses posteriores a la terminación.

**Nota:** El beneficiario de esas pólizas debe ser la Institución Educativa Malabar.
**11. 3 INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne a la institución Educativa Malabar de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes que tenga como causa dicho contrato.**

**11.4 MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones de El Contratista derivadas del contrato, el Contratante puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer una multa del 10% del valor total del contrato. La imposición de la multa no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

**INVITACION PÚBLICA NO. 2026-07**

GERENEDO DE JESUS GARCIA
Rector

| | |
|---|---|
| Fecha de fijación | septiembre 1 de 2026 |
| Hora de fijación | 8:00 a.m |
| Testigo: | contralor estudiantil |
| Firma testigo | María José Gómez B. |

| | |
|---|---|
| Fecha de des fijación | septiembre 10 de 2026 |
| Hora de desfijación | 12:30 p.m |
| Testigo: | contralor estudiantil |
| Firma testigo | _____ |